

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00023868**

Al de de

Expediente No. 27583-88

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990933456001 RAZON SOCIAL OTORILAR CLINICA OTOCLINIC CIA.LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ESPERANZA MARIA FLORES ARCE	ECUATORIANA	091973230		2.500	2'500.000
2	JORGE ENRIQUE BAQUERIZO FLORES	ECUATORIANA	0908252372		1.500	1'500.000
3	MIRNA EUGENIA BAQUERIZO FLORES	ECUATORIANA	0908252380		1.500	1'500.000
4	VERONICA ESPERANZA BAQUERIZO FLORES	ECUATORIANA	0906614803		1.500	1'500.000
5	SILVIA MARINA BAQUERIZO FLORES	ECUATORIANA	0907217079		1.500	1'500.000
6	SANDRA LILI BAQUERIZO FLORES	ECUATORIANA	0907964365		1.500	1'500.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 10'000.0000

OTORILAR CLINICA OTOCLINIC CIA.LTDA

[Firma]
Firma del representante legal
PRESIDENTE

PRODUBANCO S.A.
RECIBIDO
MAY 07 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL